



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
POPAYÁN – CAUCA**

Popayán, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**TRASLADO No. 27 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Radicado: 19001-31-10001-2023-00368-00  
Proceso: Ejecutivo de alimentos  
Demandante: Niño M.C.E.V representando legalmente por Gilma Leonor Erazo Arenas  
Demandado: Mauricio Vidal Cadena

En cumplimiento a los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, se procede en forma electrónica hoy siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a la fijación en lista y traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, Niño M.C.E.V representado por Gilma Leonor Erazo Arenas, que obra al interior del expediente (Archivo 017) de la referencia por el término de tres (03) días.

Fecha inicio: 08 de mayo de 2024 a las 8:00 am  
Fecha de finalización: 10 de mayo de 2024 a las 5:00 pm

  
**LUZ STELLA CISNEROS PORRAS**  
Secretaria